

INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA - 055 - 2017

ADENDA No. 1

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO** se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Abierta No. FNTIA -055- 2017, cuyo objeto es: **“REALIZAR EL ESTUDIO DE ORDENAMIENTO PARA SIETE (07) PLAYAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**, que atendiendo la solicitud presentada por el área técnica del proceso, se procede a modificar los términos de la invitación así:

PRIMERO. Se modifica el numeral “2.1 Cronograma” del Capítulo II (únicamente lo subrayado y en negrilla), así:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	<u>20 de septiembre de 2017</u> <u>Hora: 10:00 a.m.</u>		FIDUCOLDEX S.A. Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Solicitud de Documentos Subsanables o Aclaratorios	<u>29 de septiembre de 2017</u>		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Término para presentar documentos subsanables o aclaratorios <u>EN MEDIO FISICO</u>	<u>2 de octubre de 2017</u>	<u>4 de octubre de 2017</u> <u>Hasta las 4:00 p.m.</u>	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	<u>9 de octubre de 2017</u>		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación <u>EN MEDIO FISICO</u>	<u>10 de octubre de 2017</u>	<u>12 de octubre de 2017</u>	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.

<p>Conocimiento de No Cliente Término para presentar documentos subsanables o aclaraciones de Conocimiento de No Cliente*</p> <p><u>EN MEDIO FISICO</u></p>	<p><u>17 de octubre de 2017</u></p>	<p><u>19 de octubre de 2017</u></p>	<p>Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.</p>
<p>Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.</p> <p>Resultado de Conocimiento de No Cliente</p> <p>Publicación de Informe Final de Evaluación</p>	<p><u>26 de octubre de 2017</u></p>		<p>www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C</p>
<p>Selección del contratista</p>	<p><u>26 de octubre de 2017</u></p>		<p>www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.</p>
<p>Suscripción de Contrato</p>	<p><u>A partir del 26 de octubre de 2017</u></p>		<p>Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C</p>

SEGUNDO: Se modifica el numeral “3.3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO A PRESENTAR EN LA OFERTA (Habilitante)”, (**únicamente lo subrayado y en negrilla**), así:

“3.3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO A PRESENTAR EN LA OFERTA (Habilitante)

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal mínimo obligatorio y requerido relacionado a continuación, para lo cual cada profesional relacionado deberá cumplir con la totalidad de los requisitos de formación, experiencia y cumplir con los requisitos de ley para el ejercicio de su profesión según la legislación colombiana vigente:

PERFIL	NIVEL EDUCATIVO
<p>Director de Proyecto</p>	<p>Profesional universitario en biología o biología marina o ciencias del mar o ecología de zonas costeras o ecología o biología ambiental o ciencias ambientales o <u>ingeniería ambiental.</u></p>

<i>Profesional de apoyo socio-cultural</i>	<i>Profesional universitario en comunicación social o sociología o trabajo social o administración hotelera o administración turística o carreras afines al turismo según el núcleo base del conocimiento SNIES, o administración ambiental o administración de empresas o gestión cultural y comunicativa o antropólogo.</i>
<i>Profesional de apoyo para la gobernanza del territorio</i>	<i>Profesional universitario en ciencias políticas o derecho o estudios políticos y resolución de conflictos, o geopolítica, o gobierno y relaciones internacionales o administración pública y territorial o profesionales universitarios con título de posgrado en nivel de especialización o maestría o doctorado en hábitat o medio ambiente y desarrollo u ordenamiento territorial o manejo integrado costero o planeación urbana y regional o territorio y ciudad o desarrollo sostenible y ambiental o planeación y gestión del hábitat o ambiente y desarrollo local o gestión territorial.</i>

(...)"

TERCERO. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado mediante la presente adenda continúan vigentes.

CUARTO: Todo cambio a los términos de la Invitación Abierta No. FNTIA – 055 – 2017 se realizará mediante adenda, que se publicará en la página WEB de **FONTUR** y SECOP.

Dado en Bogotá D.C., el jueves catorce (14) de septiembre de 2017.



PAOLA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
P.A. FONTUR

Proyectó: Angélica Puentes A.
Revisó: Carolina Miranda

